

ACUERDO 002

(25 FEB 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR TERRENOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL, Y ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 388 de 1997, Ley 1151 de 2007 y demás normas concordantes

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO._ Autorizar al Alcalde Municipal de Pitalito, para **ADQUIRIR TERRENOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL, Y ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES**, que se establecen en el actual Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 018 de 2007, el que lo modifique o adicione.

ARTICULO SEGUNDO._ La autorización que se hace alusión en el Artículo anterior, implica la celebración de contratos de compraventa a nombre del municipio de Pitalito, de los terrenos que se encuentren en zona de protección y conservación ambiental, para lo cual la Administración Municipal identificará el predio, sus linderos, la cifra catastral, la matrícula inmobiliaria y demás características que tengan los inmuebles objeto de afectación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor a pagar por las zonas de protección no podrá ser superior al avalúo comercial que para el efecto establezca una lonja avaluadora certificada, avalúo que deberá ser aportado por el propietario.

ARTICULO TERCERO._ Dentro del trámite correspondiente se deberán seguir las disposiciones de la Resolución 011 de 2005, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena C.A.M. y demás normas que la modifiquen y adicionen.

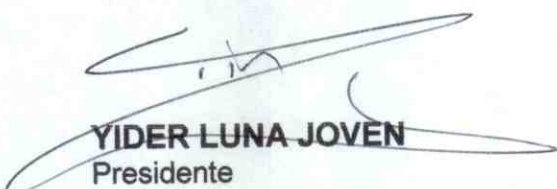
ARTICULO CUARTO._ Una vez registrado el título ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Pitalito, inclúyase el bien dentro de los inventarios municipales.

ARTICULO QUINTO._ La autorización concedida en el presente Acuerdo, tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

ARTICULO SEXTO._ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 24 de febrero de 2015.



YIDER LUNA JOVEN
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	20 de febrero de 2015.
SEGUNDO DEBATE:	24 de febrero de 2015.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejal JAIRO BOLAÑOS GARCIA.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 24 de febrero de 2015.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Escudo 1.

	SECRETARIA EJECUTIVA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 25 de Febrero de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
 Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 25 de Febrero de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

JORGE ENRIQUE MOTTA CARVAJAL
 Alcalde Municipal (E)

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS	Aprobado por: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Firma:	Firma:
Nombre: TATIANA QUINAYAS	Nombre: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho	Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho